

EDICTO NÚMERO N° 548

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por CELSO ELIAS SAMANIEGO DE LEÓN en contra de BANISTMO, S.A.; se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, dos (2) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°198 (R.U.E. 1060952026)

AUTO CIVIL N°175

VISTOS:

Por lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, PLENO, ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO AL JUZGADO LIQUIDADOR 1° DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, debido a que el Recurso de Casación anunciado por el Licenciado EFRAÍN ERIC ANGULO, en nombre y representación de CELSO ELIAS SAMANIEGO DE LEÓN, no fue formalizado.

Se fijan costas por la suma de B/. 150.00.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1176, 1177 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE,

(FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO) LICDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO SECRETARIO JUDICIAL III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy cinco (5) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

**LCDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO
SECRETARIO JUDICIAL III.**



oo/
Exp: 1060952026